

Expediente N°:	Órgano Colegiado:
PLN-0RD/1/2021	El Pleno

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA QUE CELEBRA EL PLENO EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.**

**ASISTENTES**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.</b>	<b>Don Santiago Marcos García</b>
<b>CONCEJALES</b>	<b>Don Oscar Bartolomé García Don Julio Fernández de Caleyá y Molina Don Víctor Velasco Marcos Doña Raquel García Pérez Doña Beatriz Aguirre Santiago Don Ángel García Merino Doña Isabel Rita Melían Probst Don Máximo Hernández Ruíz</b>

**Secretario-interventor.** Don Enrique José Gómez Guillén

En el Salón de Plenos, siendo las once horas, del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada por Decreto de Alcaldía 009/2021 de 25 de enero.

El Secretario informa que se cumple con el requisito de quorum para la válida celebración de este acto.

El Presidente da la bienvenida a los concejales asistentes. Seguidamente los concejales en Pleno guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del artista Luis Feito, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y destacado fundador del grupo El Paso, vinculado a este Villa de Rascafría familiar y afectivamente.

Seguidamente el Alcalde-Presidente dispone el comienzo de la sesión.

Antes de tratar los asuntos del Orden del Día, el Alcalde somete a consideración la conveniencia de subsanar la numeración dada a los asuntos del Orden del Día en el Decreto de la convocatoria de esta Sesión a partir del número 5 hasta el nº 9. Pues, se advierte que siguiendo el orden correlativo en la numeración, el asunto "Informes de Alcaldía. Estado de Ejecución de Subvenciones" debería corresponderse con el nº 6, y no con el nº 5 con que figura. Siendo así que de la misma manera la corrección afecta a los sucesivos hasta el último asunto que en vez de figurar con el nº 9 debe figurar

con el nº 10. Se acuerda por unanimidad la corrección de este error de transcripción.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE 2020 Y DEL DÍA 28 DE ENERO 2021.**

El Alcalde antes de someter a aprobación el acta de las sesiones del día 27 de noviembre de 2020 y del día 28 de enero de 2021, pregunta a los concejales si desean formular observaciones, aclaraciones y/o correcciones a los borradores que les han sido remitidos.

Se corrige el acta de la sesión del día 27.11.2020, donde dice “Partido Socialista de Rascafría y Oteruelo” deberá decir: “Socialistas de Rascafría y Oteruelo (SSRO)” y donde dice: “el Secretario-Interventor Carlos Ruíz Hernández”, deberá decir: Carlos Ruíz Ayúcar de Merlo”.

Seguidamente se aprueban las actas de las sesiones del día 27 de noviembre de 2020 y del día 28 de enero de 2021 por la unanimidad de los concejales miembros del Pleno.

Interviene la Sra. Aguirre Santiago para instar a Alcaldía-Presidencia, el cumplimiento del acuerdo del Pleno sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias. El Sr. Hernández Ruíz se adhiere a este requerimiento, y además, solicita que figure en las actas de sesión la posición del grupo y, en su caso del concejal/a en la formación de la voluntad del órgano colegiado.

### **SEGUNDO. CALENDARIO FISCAL 2021.**

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo sobre este asunto:

“En la conveniencia de fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en periodo voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos, precios públicos e ingresos patrimoniales, cuyo cobro se exija mediante padrón de forma periódica.

Por una parte, obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos en los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación, en los casos en los que sea preciso. Y, por otra, aporta a los contribuyentes seguridad y la posibilidad de planificar el pago de los tributos conociendo en todo momento y con suficiente antelación los plazos de recaudación.

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos

que se exponen a continuación:

TRIBUTO	NO DOMICILIADO PERIODO COBRANZA EN VOLUNTARIA	DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEL 5 DE ABRIL AL 7 DE JUNIO DE 2021	5 DE MAYO 2021
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2021	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
TASA VADOS	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2021	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
IAE	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2021	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
SERVICIO COMEDOR CASA DE NIÑOS	MENSUAL	FINALES DE MES
MERCADILLO	TRIMESTRAL ( DEL 1 AL 30 DEL PRIMER MES DE CADA TRIMESTRE)	

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se podrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

**Lugar y forma de pago:**

- Por domiciliación bancaria
- Por ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras BANKIA (Av. El Paular, 1 28740 Rascafría Tel. 91869 9200) o SANTANDER (Avda. del Valle, 20 28740 Rascafría Tel. 91 869 01 14)
- Sede Electrónica.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntaria, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengándose interés de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

**SEGUNDO.** Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y así mismo, poniéndose a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo:

- Votan 8 concejales + el Alcalde = 9 concejales
- Votos a favor: 9 votos
- Votos en contra: 0 votos
- Votos abstención: 0 votos

Se aprueba el acuerdo por la unanimidad de los concejales asistentes al Pleno, que representan la totalidad del número legal que lo forman.

### **TERCERO. ACTA DIGITALIZADA DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo con la naturaleza de disposición reglamentaria:

#### **“SISTEMA Y FORMATO DIGITAL DEL ACTA DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO**

Con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la elaboración y conservación de las actas de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, reduciendo de forma significativa el tiempo y los medios personales y materiales asignados a su elaboración, reutilización y custodia documental.

Con la voluntad de reforzar la transparencia en la gestión municipal mediante el acceso al contenido íntegro y literal de las intervenciones de los miembros de los órganos colegiados y de las decisiones que adoptan en sus correspondientes sesiones.

Considerando que la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas incorpora el uso obligatorio y generalizado de medios electrónicos, tanto respecto de los documentos y actos administrativos en general (artículos 26.1 y 36.1) como en relación con las diferentes fases del procedimiento administrativo (artículos 71.1, 75.1, 80.2 y 84.4) y en su artículo 70.2 establece la tramitación en formato electrónico de los expedientes administrativos.

Considerando que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, introduce novedades en la normativa básica que regula los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, destacando el uso generalizado de medios electrónicos. Así, el artículo 18 referido a las actas de los órganos colegiados que dice:

“Artículo 18. Actas.

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como

documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado”.

En ejercicio de la potestad de autoorganización que le atribuye el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a este Ayuntamiento y en ejercicio de las atribuciones del artículo 22.2 d) de la misma norma legal, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Primero.** El acta de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Rascafría constara de dos documentos idénticos en contenido y a una misma finalidad, firmados electrónicamente por el titular de la Secretaría-Intervención y el Alcalde-Presidente o el Concejal que la sustituya o en quien delegue.

Acta sucinta redactada por escrito en documento electrónico, que expresará o consignará necesariamente los puntos siguientes: el lugar de la reunión, la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión, la indicación del carácter ordinario o extraordinario de la sesión, el nombre de quien la preside y del resto de concejales y concejalas que asistan y de concejales y concejalas que hayan excusado su asistencia, de la Secretaria, del orden del día con la relación de los asuntos tratados con la expresión del sentido del voto de los concejales y concejalas y del resultado de las votaciones emitidas y del contenido de los acuerdos adoptados y, si es el caso, cualquier incidencia sucedida o detalle que se considere necesario para reflejar lo que ha pasado en la sesión.

Acta en documento de audio: el acta redactada por escrito se complementará con un documento de audio que contendrá la grabación íntegra y literal, de principio a fin, de la sesión del Pleno, identificando la hora, minutos y segundo en que se produzca la grabación lo que se referenciará en el correspondiente documento electrónico.

El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, se adjuntará al acta (sucinta) de la sesión redactada por escrito acompañada de cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión.

El resultado de la grabación de la sesión deberá de estar disponible para su reproducción en el portal web del ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su celebración y estará a disposición de la ciudadanía por el tiempo máximo que permita su alojamiento en la web corporativa municipal y en todo caso

durante todos los años del mandato de la corporación municipal en cada momento. Una vez aprobado el borrador del acta (sucinta) de la sesión, en la sesión siguiente, con carácter general o cuando se apruebe por el Pleno, se publicará también para su consulta en el portal de reproducción del Ayuntamiento.

Este acuerdo se expondrá al público durante el término de treinta días para alegaciones o reclamaciones.

En caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento expreso a este efecto.

Seguidamente el Alcalde somete a votación el acuerdo con el siguiente resultado:

- Votan 8 concejales + el Alcalde = 9 concejales
- Votos a favor: 9 votos
- Votos en contra: 0 votos
- Votos abstención: 0 votos

Se aprueba el acuerdo por la unanimidad de los concejales asistentes al Pleno, que representan la totalidad del número legal que lo forman.

#### **CUARTO. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS**

4.1. Convenio para vehículos eléctricos marca Hyundai Kona EV 150 KW para uso compartido en modalidad de pago.

Sr. Fernández de Caleyá y Molina explica que el convenio tiene por finalidad, facilitar la movilidad interurbana mediante el alquiler de coches eléctricos sin conductor.

El Sr. Hernández Ruíz valora la mejora en la oferta de movilidad que supone la iniciativa, felicitando al Sr. Fernández de Caleyá y Molina.

4.2. Convenio de Colaboración con la Asociación para la Protección de Animales "La casita de Diana". Tiene por objeto la esterilización de gatos.

4.3. Convenio de Colaboración con el IES La Cabrera, en el marco normativo de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Tiene por objeto el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido alumnos que cursan Formación Profesional Reglada, con una vigencia de 4 años.

Tras las oportunas deliberaciones, el Alcalde somete a votación la ratificación cada convenio por separado y en el orden expuesto con el siguiente resultado igual para cada uno de ellos:

- Votan 8 concejales + el Alcalde = 9 concejales
- Votos a favor: 8 votos
- Votos en contra: 0 votos
- Votos abstención: 0 votos

Se ratifican cada uno de los convenios por la unanimidad de los concejales asistentes al Pleno, que representan la totalidad del número legal que lo forman.

#### **QUINTO. NOMINACIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO.**

El Alcalde propone que el centro municipal destinado a actividades de los mayores, pase a denominarse “Centro de Mayores Juan Ruíz Martín” en reconocimiento del pueblo de Rascafría a su vecino Don Juan Ruíz Martín que falleció accidentalmente en las inundaciones del mes de diciembre de 2020 mientras ayudaba a salvar la vida y los bienes de sus vecinos.

Seguidamente el Alcalde somete a votación del acuerdo con el siguiente resultado:

- Votan 8 concejales + el Alcalde = 9 concejales
- Votos a favor: 8 votos
- Votos en contra: 0 votos
- Votos abstención: 0 votos

Se aprueba el acuerdo por la unanimidad de los concejales asistentes al Pleno, que representan la totalidad del número legal de miembros que lo forman.

#### **SEXTO. INFORMES DE ALCALDÍA. ESTADO DE EJECUCIÓN SUBVENCIONES**

El Alcalde da cuenta del estado de las subvenciones que se relacionan en el “Anexo Informe sobre el estado de las subvenciones”:

La Sra. Aguirre Santiago pregunta, si la sustitución del cerramiento ganadero le corresponde hacerlo al ayuntamiento. El Alcalde contesta afirmativamente. Continúa La Sra. Aguirre Santiago, que propone el cierre mediante la instalación de malla ganadera siguiendo la alineación actual. El Alcalde se muestra conforme.

La Sra. Aguirre Santiago pregunta sobre la ubicación del parque biosaludable. El Sr. Velasco Marcos advierte sobre la posibilidad de inundaciones, y sobre las previsiones ante esta contingencia.

El Alcalde contesta que la Comunidad de Madrid ha denegado la subvención solicitada por el ayuntamiento para financiarlo, motivo por el que no va a realizarse el proyecto.

El Sr. Hernández Ruíz pide que la instalación de la malla ganadera cumpla con las condiciones para el vallado en suelo no urbanizable con arreglo a las Normas Subsidiarias.

#### **SÉPTIMO. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TSJM CANAL DE ISABEL II.**

El Alcalde da cuenta de la Sentencia Nº 700/2020 en fecha 28.12.2020 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en adelante TSJM, que resuelve el recurso de apelación 489/2019 contra la Sentencia dictada en fecha 27.03.2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid

relativa a los gastos de depuración de agua que reclama el Canal de Isabel II al Ayuntamiento.

La Sentencia de TSJM desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid y confirma la condena dineraria al ayuntamiento por importe de 318.907 euros más intereses legales y costas.

Entre los concejales se delibera sobre la conveniencia de recurrir la Sentencia de TSJM o la alternativa de llegar a un acuerdo extrajudicial, sin que finalmente el pleno determine su posición sobre este asunto.

## **OCTAVO. DAR CUENTA DE DECRETOS**

El Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 números 234 a 267 y los Decretos dictados desde enero 2021 números 1 a 36.

Así mismo da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2020 y las Resoluciones desde Enero 2021 1 a 4.

La Sra. Aguirre Santiago interesa las resoluciones dictadas sobre licencias de obra al Canal de Isabel II. Pregunta sobre la adjudicación del Decreto que resuelve la adjudicación del suministro estufa de Pellet en la sala de Oteruelo. También sobre las resoluciones de pago de los concejales delegados, a lo que contesta el Alcalde, la función de ordenación y realización de pagos la realiza Alcaldía.

Interviene el Sr. Hernández Ruíz interesando la respuesta dada a la queja/reclamación Asociación de Vecinos de Oteruelo sobre las filtraciones provenientes de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales en Oteruelo a la Estación depuradora en Pinilla.

El Alcalde explica que el asunto ha sido tratado con los técnicos del Canal de Isabel II. Explican que se trata de aguas que rebosan ocasionalmente y en circunstancias excepcionales, sin que por ello represente un riesgo al medioambiente. No obstante, considerando que el Ayuntamiento no tiene la competencia para resolver sobre la queja/reclamación, ha dado traslado de la misma a Canal de Isabel II, por ser la entidad con competencia, y a Confederación Hidrográfica del Tajo por su condición de interesado.

## **NOVENO. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

No se presentan mociones ni otros asuntos urgentes.

## **DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **Ruegos y Preguntas del Grupo “Agrupación vecinal por Rascafría y Oteruelo”.**

Sr. Velasco Marcos. Pregunta por la causa de los cortes de luz y posibles soluciones.

El Alcalde contesta que se ha recibido una propuesta de Iberdrola para instalar un punto de almacenamiento de electricidad en la zona donde se ubica el punto limpio,

que permitiría cubrir la continuidad del suministro eléctrico en los casos en que pudiera verse interrumpido.

El Sr. Velasco Marcos refiere también los problemas con el alumbrado del Paseo del Paular, a lo que asiente el Alcalde y dice que se están investigando las causas.

La Sra. Aguirre Santiago. Pregunta por el autobús a Cotos.

El Alcalde contesta que el asunto está en la agenda de gobierno. Por el momento conviene esperar a que la Comunidad de Madrid a través del Consorcio Regional de Transportes defina la ruta del servicio de autobús lanzadera en la sierra para poder enlazar con ella desde Rascafría.

No obstante, el Sr. García Merino significa los trámites que tendrían que hacerse para que fuera el Ayuntamiento quien implantara este servicio: aprobar la ordenanza fiscal reguladora del precio del transporte a los usuarios, redactar un estudio del coste del servicio y viabilidad económica, redactar el pliego de cláusulas administrativas para adjudicar la concesión y tramitar el procedimiento de contratación

La Sra. Aguirre Santiago ruega que se facilite a su grupo una relación del personal que presta servicio en el Ayuntamiento y su forma de acceso.

La Sra. Aguirre Santiago pregunta sobre el estado de la actuación en la Plaza de la Iglesia.

El Alcalde contesta que el Ayuntamiento tiene firmado con la Comunidad de Madrid un convenio para la remodelación de la plaza. Actualmente se destina aparcamiento de vehículos. Aunque el proyecto plantea la realización de un parque arbolado. El Alcalde ha pedido que se incluya la reserva de espacio para aparcamiento por horas. Actualmente la Dirección General de Arquitectura de la Comunidad de Madrid está realizando las oportunas correcciones.

El Sr. Velasco Marcos pregunta sobre las solicitudes de autorización realizadas a la Confederación Hidrográfica del Tajo relativas al cauce del río Lozoya y afluentes por las inundaciones del mes de diciembre.

El Alcalde contesta que han sido enviadas con el informe técnico, aunque ha habido problemas con su recepción que se están corrigiendo.

El Sr. Velasco Marcos y la Sra. Aguirre Santiago insisten en que las actuaciones que se hagan en el cauce del río Lozoya deberán facilitar la circulación del agua para evitar en el futuro los desbordamientos.

La Sra. Aguirre Santiago pregunta sobre la situación de “El Monasterio de el Paular y sobre sobre perspectivas de la vuelta al funcionamiento del hotel anejo, cerrado desde 2014.

El Sr. García Merino contesta que se han enviado escritos a distintos organismos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, entre ellos a TRAGSA, la entidad encargada del mantenimiento, y a PARADORES NACIONALES DEL ESTADO con la intención de que pudiera integrarse el hotel en la red de

paradores del Estado. Las contestaciones recibidas explican la baja rentabilidad a medio plazo de su explotación debido al alto coste de las inversiones necesaria para su remodelación y puesta en funcionamiento.

Informa sobre las gestiones con la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y con TRAGSA para que se pueda exponer de manera permanente la colección del Pintor Luis Feito en alguna sala de las dependencias del hotel.

El Sr. Hernández Ruíz da cuenta de lo que sabe en relación con la puesta en funcionamiento del Hotel. El problema fundamental radica fundamentalmente en dos aspectos: el alto coste de la remodelación para su puesta en funcionamiento y la determinación del organismo o entidad que pueda asumir este coste y la explotación. Inicialmente el Grupo Popular en la Asamblea de Madrid propuso cederlo al sector privado. Posición que no mantiene el Grupo Socialista que considera que debe integrarse en la red de Paradores del Estado. El asunto por la situación creada por el COVID-19 se ha quedado aparcado, aunque el Grupo Socialista sigue trabajando para que finalmente se integre en la red Paradores del Estado

La Sra. Aguirre Santiago. Pregunta por la concreta ubicación del Parque Biosaludable en los Cascajales.

El Alcalde contesta que se trata de un proyecto para habilitar un espacio para el deporte al aire libre, dotándolo de las correspondientes instalaciones, habiéndose solicitado subvención de la Comunidad de Madrid para financiar el importe 6.714,29€, que ha sido denegada; motivo por lo que de momento se paraliza.

La Sra. Aguirre Santiago ruega que se le facilite el Convenio celebrado con el Canal de ISABEL II el día 7.05.2019.

Concluye el Sr. García Merino insistiendo que este es un asunto de máximo interés de Rascafría y común de todos los concejales del Ayuntamiento.

### **Ruegos y Preguntas del Grupo PSOE**

Interviene el Sr. Hernández Ruíz:

#### **Ruego.**

Cierre del aparcamiento que está en la trasera de las viviendas de la Avenida de la Ribera del Artiñuelo, detrás de la casa de “Pepe Castaña”, dentro del ámbito urbanístico de las Cercas del Cementerio.

El Alcalde considera que dicho espacio ofrece utilidad para la finalidad a que se destina de aparcamiento y no perjudica nadie en particular. Incluso se plantea ampliar la superficie y señalizar las plazas de aparcamiento.

Continúa el Sr. Hernández Ruíz, que le advierte al Alcalde de la situación de ilegalidad de dicho uso para aparcamiento.

Contesta el Sr. Bartolomé García, dice que el terreno le parece que es del Ayuntamiento, aunque un particular en su día lo cerró indebidamente.

Continúa el Sr. Hernández Ruíz insistiendo en la situación de ilegalidad del

aparcamiento y en las consecuencias jurídicas perjudiciales derivadas en el caso de que terminara en los tribunales.

### **Preguntas**

Se ha dejado sin cesta de Navidad a personas que han trabajado a lo largo de este año en este Ayuntamiento, trabajando en condiciones muy difíciles en el estado de alarma de la pandemia. ¿Se va a subsanar esta situación y entregar la cesta?

El Alcalde responde que se ha entregado a todo el personal del Ayuntamiento excepto a una persona que termino en el mes de noviembre y que por otras circunstancias no se le pudo entregar.

¿Se van a atender las solicitudes registradas en este Ayuntamiento de la Asociación Pintor Luis Feito, para que conste en el catastro el nombre de la calle Pintor Luis Feito y el encargo de la fundición de una escultura donada por el Pintor para el Museo?

El Sr. García Merino contesta que se está trabajando en el diseño y se han pedido varios presupuestos.

¿Cuántas veces se desratiza el saneamiento al año?

Contesta el Sr. Fernández de Caleyá y Molina: la desratización en los edificios municipales está contratado con la empresa EZSA, que desarrolla un programa de actuaciones periódicas a lo largo del año.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la Sesión a las trece veinte horas del mismo día de su celebración, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe

## **ANEXO Informe sobre el estado de las subvenciones**

<b>EXPEDENTE PLENO 1/2021</b>			
<b>ORDEN</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA</b>
ORDEN 5819/2020, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 LAS AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CERRAMIENTO GANADERO EN LAS PARCELAS: 152, 170, 185, 188, 200, 203, 205, 213, 214, Y 281, TODAS ELLAS DEL POLÍGONO 5, PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE RASCAFRÍA	SUBEN 1/2021	1/02/2021

FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN COFINANCIADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).	(MADRID)", por un importe total de: 29. 277,08 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) IVA excluido		
<i>ORDEN 862/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DE ESTAS, PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE EJERCICIO FÍSICO AL AIRE LIBRE, DESTINADOS A SUS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD Y CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y EJERCICIO FÍSICO SALUDABLE.</i>	CIRCUITO DE CALISTENIA EN EL PARQUE DE LA CALLE CASONA", POR UN IMPORTE TOTAL DE 28.605,61 euros (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA UN CÉNTIMOS) 2.- "PARQUE BIOSALUDABLE EN LOS CASCAJALES", por un importe total de 6.714,29 euros (SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS ) (IVA incluido) SOLICITUD DENEGADA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO	SUBEN 27/2020	21/01/2021
ORDEN 1084/2020 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA	RENUNCIA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.135,45 €), para el proyecto "ADQUISICIÓN DE PANTALLA Y MINI PC PARA LA OFICINA DE TURISMO", siendo el presupuesto aceptado para la realización del mismo MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.513,93 €).	SUBEN 15/2020	12/01/2021